



Chiriquaná, mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MALDONADO
DEMANDADA:	RITA ISABEL POLO BATISTA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00126-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada, por parte del apoderado judicial de la parte demandante, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del quince (15) de julio de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se celebrará conforme al artículo 373 ibidem, de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3169f338cc5534e309fca97384081521fd093817d8f8819165dffe1b9a015f25

Documento generado en 07/05/2021 06:20:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>